GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 10/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN COMPLEMENTARIO EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 05/2021 ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR - AD REFERENDUM AL PGN 2022 - PLURIANUAL 2022-2023 ID 404557----------

Fuerte Olimpo, 18 de Enero de 2022

VISTO: El Dictamen Complementario elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 05/2021 ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR - AD REFERENDUM AL PGN 2022 - PLURIANUAL 2022-2023 ID 404557,** conformado por Res. Nro. 32/2020 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y; ----

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación de ofertas, ha informado a través de su Dictamen Complementario que han efectuado una corrección en el informe emitido en fecha 27 de diciembre de 2021, donde en la Sección de Análisis de Garantía de Mantenimiento de Ofertas han utilizado un porcentaje distinto al establecido para el proceso, por lo cual han visto la necesidad de emitir un dictamen complementario que demuestre la correcta evaluación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la Empresa Grupo Altair S.A.-

Que, es atribución del **Señor Gobernador**, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el llamado a **Licitación Pública Nacional – LPN N° 05/2021,** el cuál no ha sufrido variación respecto a la viabilidad de Adjudicación recaída para la Firma GRUPO ALTAIR S.A., siendo el dictamen complementario con fines de aclarar que el oferente ha cumplido con el requisito legal indicado.

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… ***Inc. d)*** *Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el* ***TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,*** *dispone:* ***"Son deberes y atribuciones del Gobernador"****...* ***inciso d)*** *Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;…y,* ***w)*** *Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan*, y ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art.1º.- **APROBAR** el Dictamen Complementario Emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas respecto al proceso de LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 05/2021 ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR - AD REFERENDUM AL PGN 2022 - PLURIANUAL 2022-2023 ID 404557.----------

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1º a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ---

Art.3º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador